

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ABRE HOY TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SU CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de mayo de 2011.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE

DIP ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ

SECRETARIA

DIP. FLAVIO SECRETARIO

SOSA

VILLAVICENCIO

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO